

CONCON,

31 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1417 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Art. 69 de la Ley N°19.070.
- f) Carta de fecha 03/01/2017 de la Sra. Victoria Maray Allende.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Beneficio de reducción de horas de docencia de aula a la Sra. **VICTORIA MARAY ALLENDE**, de la Escuela Oro Negro, según lo establecido en el Art. 69 de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones, a contar del **01 de Marzo de 2017**.
2. **NOTIFIQUESE** el presente decreto por la Secretaría Municipal, según distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



Maria Liliana Espinoza Godoy
SECRETARIO MUNICIPAL



Oscar Sumonte González
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/GBE/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3